



SECRETARIA. Roldanillo, 08 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que a infolios obra la liquidación costas realizada por secretaria. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, (Valle), ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00074-00
Proceso: Reivindicatorio con Pertenencia en Reconvención
Demandante: Esteban Mauricio Agudelo Lasso
Demandada: Jorge Luis Sierra Martínez, Heidi Dayana González Vélez,
María Eugenia Vélez Gutiérrez
Personas Indeterminadas
Auto: 1177

El Despacho obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaria, la cual arrojó \$1.160.000 a cargo del señor Esteban Mauricio Agudelo Lasso y a favor de los señores Jorge Luis Sierra Martínez y Heidi Dayana González Vélez, y \$2.525.000 a cargo de la señora María Eugenia Vélez Gutiérrez y a favor del señor Esteban Mauricio Agudelo Lasso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JDRT

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 09 DE JUNIO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495a79561e5b065fda4c40dac17480e74dbd6ae6d97543f6fcbd5cd3d3fff0ba**

Documento generado en 08/06/2023 04:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>